

ACTA N° 4

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día 04 de mayo de 2023.

Presidente: Mtra. Alicia Chiappara.

-SUMARIO-

1°.- Asistencia. **2°.-** Media Hora Previa. **3°.-** Consideración y aprobación de Acta Nro. 3, Sesión de fecha 13 de abril del año 2023. **4°.-** Asuntos Entrados. **5°.- Informe N° 4** de Comisión de Finanzas y Presupuesto referente al Expediente Interno **N° 005-A/2023**, caratulado “MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite anteproyecto de Decreto, proponiendo una modificación Presupuestal para los años 2023, 2024 y 2025”

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las veintiuna horas, citados ordinariamente, ingresan a la Sala de Sesiones “*Gral. José Gervasio Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles: Gustavo Formoso, Mtra. Nubia López, Hubaré Aliano, Elsa Cuello, Gonzalo Dutra da Silveira, Mtra. Adriana Velázquez, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Alicia Chiappara, Mtra. Lidia Ferreira, Enzo Sosa, Pamela Toribio, Juan Eustathiou, Téc. Ftal. Leidy Sánchez, Mtro. Richard Menoni, Emiliano Fonseca, Marcelo Albernaz, Jorge Maneiro, Fernando Benítez, Prof. Tabaré Amaral, Tec. Agr. Saulo Díaz, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, Manuel Legelén, Irene Echenagusía, Nildo Fernández.

Total: Veinticinco (25) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil: Mtro. César Doroteo Pérez por la titular Mtra. Greyci Araujo, Dr. Martin Martinicorena por el titular Fabricio Sempert, Gabriel Fros por el titular Felipe Bruno, Sheila Schild por la titular Mariela Correa, Alejandra Paiz por el titular Francisco Barrios, Dra. Laura Rodríguez por el titular Federico Silva.

Total: Seis (6) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Mtra. Judith Vigneaux, Abel Ritzel, Lic. Lila de Lima, Yanco Xavier, Eduardo Santander, Marisol López, Alexis Rodríguez, Azucena Sánchez, Juan Domingo Permanyer, Mirian Goyén, Claudia Suárez, Mtra. Susana García, Lorena da Silva, Andrés Porcile, Prof. Alba Rodríguez, Cecilia Lotito, Valentina Guerrero, Prof. Virginia Souza, Andrés Eustathiou, Augusto Sánchez, Esc. Alessandro Spinetti, Florencia de Freitas, Prof. Julio Brunel, Alejandra de la Rosa, Javier Núñez Mecol, Prof. César González, Javier Guedes, Dra. Karina Pérez, Mtra. Cecilia Martínez, Marco

Silveira, Sergio Rosa, Carlos Dos Santos, Miriam Maldonado, Walter Barboza, Zully Machado, Carlos Alamendy, Santiago Díaz, Nilda González.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta y un (31) Ediles**. Preside la titular Mtra. Alicia Chiappara, asistida por el Director General de Secretaría Dardo A. López Rodríguez y el Secretario General Gerardo Mautone.

Versión Taquigráfica: Micaela A. Silvera (Taquígrafa Revisora), Graciela Pereira das Neves y Mary Andrea Casco (Taquígrafas I).

-2-

SRA. PRESIDENTE: Buenas noches señores Ediles, habiendo número suficiente de Ediles en Sala, damos comienzo a la Sesión del día de la fecha. Comenzando con la **“Media Hora Previa”** tiene la palabra el Edil Jorge Maneiro.

Edil Departamental Jorge Maneiro: Buenas noches señora Presidente, señores Ediles, Edilas y público presente.

Hoy quiero hablar sobre el reclamo de *‘la vuelta a la perrera’* que se ha hecho público en los últimos días por parte del Presidente de la Federación Rural del Uruguay.

En su página web, Radio *Montecarlo* publicó el pasado 8 de abril, refiriéndose a sus declaraciones, que reclamó la instauración de Unidades de Captura o Perreras para combatir el impacto de las jaurías en el ganado, tras un nuevo episodio de ataque.

‘La problemática del ataque de perros no solo afecta al campo sino que ahora se trasladó a las ciudades’, comentó.

‘Las Unidades de Captura tienen que estar -explicó Uría- ante la ausencia de una tenencia responsable’.

Hablar de las Perreras está de más, porque todos tenemos un recuerdo poco feliz de cuando funcionaban, hace mucho tiempo, pero sí cabe hablar de las Unidades de Captura, que le den un destino humanitario a los animales que causan problemas, de los que no son responsables, porque siempre he dicho, que los responsables de los daños e inconvenientes causados por perros, son sus dueños. Y podemos afirmar que en general todos los perros tienen dueños, y que son excepcionales los casos de animales que no lo tienen.

El reclamo del Presidente de la Federación Rural, deja muy en claro que hasta ahora no se está dando solución a un problema que cada vez parece agravarse más.

El 28 de abril, nos enteramos por la prensa que un hombre de 57 años, murió el miércoles a la noche tras ser atacado por un perro en la ciudad de Paysandú.

El 29 de abril autoridades del Instituto de Bienestar Animal le solicitaron apoyo al Congreso de Ediles para lograr un compromiso nacional en bienestar animal, y según publica Montevideo Portal, la Directora General del Ministerio de Ganadería expresó que *‘se está pidiendo un compromiso a los representantes departamentales, en este caso a los Ediles’*.

Las campañas de castraciones y de identificación con chips están bien, son necesarias, pero no son la solución para animales que tienen dueños irresponsables.

Son campañas a muy largo plazo, que seguramente podrán avanzar rápidamente con animales que tienen dueños responsables, pero que van a llegar por último, si es que llegan, a los perros

que causan los mayores problemas, y en todo caso quedarán castrados y con chip, pero seguirán causando perjuicios, porque sus dueños no tienen la suficiente responsabilidad para evitarlos. En Tacuarembó, desde esta Junta Departamental, se trabajó durante muchos años, desde el período pasado, en la elaboración de una normativa que le permitiera a la Intendencia capturar perros en los espacios públicos, algo tal como lo reclama el presidente de la gremial de ganaderos.

Se aprobó una Ordenanza de la que aquellos que la impulsamos, nos sentimos orgullosos, porque se trabajó con seriedad, recabando la opinión y el conocimiento de muchas personas involucradas en el tema, y se logró una norma que está en consonancia con la actual legislación nacional, y contó en su momento, con el visto bueno de las principales autoridades nacionales en la materia.

Pero aquellos que la impulsamos, además de orgullo, también sentimos mucha tristeza, porque ha pasado mucho tiempo desde su aprobación y la Ordenanza todavía sigue sin ser aplicada.

Hay un problema que afecta la producción ganadera y a la población en zonas urbanas que no se está controlando, a pesar que existe una norma que puede facilitar ese control.

Esta Junta Departamental hizo su trabajo; ahora es tiempo del Ejecutivo Departamental.

Solicito que mis palabras sean enviadas al señor Intendente Departamental, a la Federación Rural del Uruguay, a la Asociación Rural del Uruguay, a la Comisión Nacional de Fomento Rural, a las Cooperativas Agrarias Federadas y a toda la prensa oral, escrita y televisiva del departamento. Muchas gracias señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Saulo Díaz.

Edil Departamental Téc. Agr. Saulo Díaz: Buenas noches señora Presidenta, señores y señoras Edilas, prensa, público en general.

Nuevamente desde esta bancada, hacemos este sincero recordatorio. La Ley 18.589 del año 2009, declara el 11 de abril, como el '*Día de la Nación Charrúa e Identidad Indígena*'. Pero, ¿por qué, está esta fecha?; porque un 11 de abril de 1831, en Salsipuedes, tuvo lugar un luctuoso episodio para nuestra historia, y un dramático hecho para la comunidad Charrúa, que fueron atacados en una emboscada. Esta Ley es una manera de reconocer la vulneración de los derechos colectivos de las comunidades indígenas que habitaron nuestro territorio.

Conmemorar, recordar y homenajear a las víctimas (fallecidas y sobrevivientes) de esta nefasta medida, es una manera de valorar y resignificar la importancia y los aportes de los pueblos originarios a nuestra historia e identidad.

Este atropello a los derechos humanos, se produce en los inicios del Estado Oriental independiente, fue una medida tomada por el gobierno elegido por la Constitución de 1830, durante el gobierno de Rivera, caudillo que a la postre dio surgimiento a la divisa colorada.

Esta manera vil, triste, marcaba con más dolor el destino de desgracia, aculturación, sobrevivencia y resistencia desarrollados por aquellas comunidades que, habitando el territorio que hoy contiene al Uruguay, fueron objeto de la conquista y colonización europea.

Con este hecho se iniciaba un relato oficial que desconocía la cultura originaria, desconocía sus aportes, quitaba valor a su lugar en las luchas orientales de la patria vieja, cortaba con violencia

el vínculo con sus comunidades originarias, dejando el espacio escaso y tímido de las herencias orales transmitidas de generación en generación por sus descendientes.

Salsipuedes es una evidencia más del largo tiempo de exclusión, discriminación y persecución que sufrieron los colectivos originarios de nuestro territorio, así como también hoy sufren las comunidades indígenas en distintos lugares de América.

Hoy, gracias a la investigación científica y a la existencia de organizaciones reivindicadoras, se va construyendo un nuevo camino, resignificando esta raíz en la formación de nuestra identidad. El relato científico se nutre de nuevos conocimientos y hallazgos sobre nuestra historia, y entre las reivindicaciones de los grupos indigenistas, se reclama el reconocimiento de los hechos de Salsipuedes como evidencia de una violación y atropello a los derechos humanos de las comunidades originarias.

Hace ya varias décadas, que además de los esfuerzos académicos, se han dado algunos hechos que intentan reparar esa deuda histórica: la formación de la '*Asociación de Descendientes de la Nación Charrúa*', y en lo local, la formación del grupo '*Guyunusa*', la repatriación en 2002 de los restos del Cacique Vaimaca Perú, traídos desde París, lugar donde ocurrió su muerte luego de haber sido forzado a viajar a Francia después del episodio de Salsipuedes. Esta ley a la que hago referencia, es otra muestra de esos esfuerzos.

Pero aun así, las medidas institucionales y la promoción cultural que orientan la nueva mirada y la consolidación del reconocimiento y respeto, son muy escasos. No basta con perpetuar algunos nombres y vocablos, no basta con recurrir a modo de amuleto, a una "garra". No, Señora Presidenta, no es suficiente.

El reconocer, promover el conocimiento y respeto por la nación charrúa y demás pueblos originarios debe ser un compromiso de todas las uruguayas y de todos los uruguayos que entienden que la cultura de un pueblo, no debe soltar la mano a ninguna de sus raíces, no debe discriminar, ni tapar, ni tergiversar el relato.

Cada 11 de abril es una oportunidad para transitar ese nuevo camino, por eso y desde este lugar, vaya a nuestro humilde homenaje.

Señora Presidenta, agradezco, y pido que mis palabras sean enviadas a la prensa oral y escrita de nuestro departamento, como también a la '*Asociación de Descendientes de la Nación Charrúa*' y al Grupo '*Guyunusa*'. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Ricardo Rosano.

Edil Departamental Dr. Ricardo Rosano: La Junta Departamental tiene más de 100 años de historia y ha sido una historia con vaivenes.

En la primera Constitución de la República, en materia de gobiernos departamentales se estableció un régimen centralista, con un Jefe Político designado por el Poder Ejecutivo con amplísimas facultades, y una Junta Económico-Administrativa compuesta por vecinos con competencias por demás imprecisas, y cuyas decisiones estaban siempre sometidas a la decisión última del jefe Político.

Con la reforma de la Constitución del año 1918, se generaron gobiernos departamentales con una gran autonomía, en sentido totalmente contrario al centralismo de la Constitución de 1830.

El 23 de diciembre de 1919, se aprobó la Primera Ley Orgánica de Gobiernos Locales, la cual denominó a los miembros del órgano representativo-departamental, la '*Asamblea Representativa*', con el término '*Diputados Departamentales*'.

Con la Constitución de 1934, se produjo nuevamente un cambio sustancial en la estructura orgánica y competencia de los Gobiernos Departamentales, la cual sería muy similar a la actual. Este cambio se proyectó en la Ley Orgánica Municipal de 1935, Ley N° 9.515, con la reducción de funciones y del número de integrantes, como así también el cambio de designación del cargo por el de '*Edil Departamental*'.

Y así como hubo en esas tres Constituciones, idas y venidas, avances y retrocesos, en las reformas posteriores también se registraron cambios en el Legislativo Departamental, en el número de integrantes, en la denominación del Organismo, en la edad requerida para ser electo, en la mayoría absoluta para el Lema ganador sin importar la cantidad de votos, y, en aspectos vinculados a la descentralización con relación al Gobierno Central.

Y no quiero denigrar mi relato con los cambios que ocurrieron en esa etapa tan oscura y de tanta vergüenza que vivimos en el Uruguay, desde 1973 hasta 1985.

La Junta Departamental es un organismo concebido esencialmente para el ejercicio de la democracia, en el que las Edilas y los Ediles legislan y ejercen el contralor del Ejecutivo, pero también analizan, hacen críticas, sugerencias, manifiestan sus ideas y expresan inquietudes y reclamos de vecinas y vecinos que no tienen otro ámbito para hacerlo. Y así debe ser.

Aspiro a que en la Junta se fortalezca cada vez más la libertad de expresión, para todas y para todos, pero por sobre todo, para quienes están en minoría.

Porque la libertad de expresión de las minorías, es uno de los fundamentos de la democracia. Y porque se puede cambiar el funcionamiento con reformas constitucionales, pero también se puede hacer con modificaciones en el Reglamento Interno, y eso depende exclusivamente de quienes integramos la Junta Departamental.

Con motivo de la reciente pandemia, se modificó el Reglamento Interno para que no hubiera sesión plenaria si las Comisiones Asesoras no enviaban proyectos, y el 8 de setiembre pasado con el acuerdo unánime de los partidos que integran la Comisión de Legislación, se presentó un anteproyecto para volver al régimen normal, pero en el Plenario, no estuvieron todos los votos esperados.

Aspiro a que muy pronto volvamos al funcionamiento normal, tal como era hasta la pandemia. Sesiones Plenarias todas las semanas, con una media hora previa cada jueves, para que nos expresemos las Edilas y los Ediles, y para que podamos expresar lo que muchas vecinas y vecinos de todos los rincones de Tacuarembó necesitan que se exprese públicamente. Estoy seguro de que así será.

Solicito que mis palabras sean enviadas a todos los medios de comunicación del departamento. Muchas gracias por su atención.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra la Edil Virginia Souza.

Suplente de Edil Prof. Virginia Souza: Buenas noches a todos. En el día de hoy se trató en un medio de prensa radial local, la situación del desorden en el tránsito en Tacuarembó y en forma paralela, el incumplimiento a la normativa sobre ruidos molestos. Un tema que vengo

solicitando desde julio del año pasado, lo reiteré en setiembre y también, el 17 de octubre, cuando lamentablemente falleció una menor de edad en esta ciudad, como consecuencia del desorden en el tránsito. Finalmente, en el mes de octubre llegó a la Comisión de Transporte éste pedido para que se diera trámite al planteamiento; no se hizo. No se invitó a la Dirección de Tránsito a concurrir a la Comisión. No se me informó, al menos, lo contrario.

Por este motivo, por cuarta vez planteo este tema y solicito un pedido de informe a la vez que se llame al Sr. Agapito Leal y al Sr. Javier Rodríguez (Director de Tránsito y encargado del área de espectáculos públicos y ruidos molestos respectivamente). Es de orden y urgente, que informen cómo se distribuyen los turnos de trabajo en tránsito matutino, vespertino y nocturno -sobre todo nocturno-, cómo trabajan los inspectores de tránsito en esos turnos, cuántos inspectores integran la plantilla del área y sobre todo, por qué no se cubre el turno nocturno de los días viernes, sábados y domingos desde las 21hrs., que es cuando el tránsito y los ruidos molestos se vuelven intolerables para los vecinos no solo del centro de la ciudad, sino también *Balneario Iporá, barrio Torres, barrio López, Av. Aparicio Saravia, Av. Oribe*, también en *Paso de los Toros* y en *San Gregorio de Polanco*, está pasando esto. Ahora, el presupuesto quinquenal informa sobre recaudación en concepto de multas que, sobre patente de rodados se estimaron en \$ 9.000.000,00, pero se recaudaron \$ 9.700.000,00; algo así como U\$S 250.000,00.

En el caos que estamos, se recauda un cuarto de millón de dólares, ¿ustedes se imaginan si logramos organizarse en el área de tránsito, lo que se puede cobrar? Seguramente se duplica la cantidad, lo que facilitaría que hubiera más vehículos que controlen el horario nocturno, que hubiera más inspectores y no una sola camioneta como hay hoy.

Si, sin controlar, se recaudaron \$ 9.000.000,00, controlando –seguro- se consiguen dieciocho. Pero bueno, son tiempos pre-electorales.

Entiendo que además de hacer grandes obras, no debemos olvidar estos temas sociales y de convivencia, que son muy importantes para los vecinos de Tacuarembó.

Reiteramos nuestro compromiso al recibir los comentarios de los vecinos tacuarembenses, direccionando con quien corresponda cada situación y cada vez que sea necesario, incluso repetirla –como en este caso- cuatro veces. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edil, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Edil Sergio Rosa.

Suplente de Edil Sergio Rosa: Había preparado algo para leer, desde hace varias semanas, con respecto de Ley sobre Corresponsabilidad en la Crianza, con la esperanza de que al final esta ley no se votara en el Parlamento; ayer se votó en el Senado, con los votos del Partido Nacional, el Partido Colorado, el Partido Independiente y Cabildo Abierto. Pasarán a la historia como el gobierno que le dio la espalda a las infancias y adolescencias de este país, exponiéndolas a grave riesgo, rebajando los estándares de protección frente a las posibles situaciones de violencia en el hogar.

El gobierno de coalición será responsable de haber votado una ley que viola la Convención de los Derechos del Niño, el Código de la Niñez y la Ley 19.580. Uruguay retrocede 30 años en materia de protección de derechos de infancia.

Estos actores políticos legislan en contra de la opinión de los principales referentes profesionales y académicos nacionales e internacionales en temas de infancia y derechos humanos, y nombraré alguna de estas organizaciones: UNICEF, Institución Nacional de Derechos Humanos, Sociedad Uruguaya de Pediatría, Sociedad Uruguaya de Psiquiatría de la Infancia y Adolescencia, Sindicato Médico del Uruguay, Asociación de Magistrados del Uruguay, Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay, Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay, Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay, Coordinadora de Psicólogos del Uruguay, Facultad de Medicina, Clínica de Psiquiatría Pediátrica, Facultad de Psiquiatría, Facultad de Derecho, Cátedra de Derecho Procesal e Instituto Técnico Forense, Grupo Derecho y Género, Maestría en Derechos de Infancia de la Universidad de la República, Facultad de Derecho Psicología y Ciencias Sociales, Grupo de Investigación de Sociología de Género de la Facultad de Ciencias Sociales, Comité Derechos del Niño, Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales - ONGs, Intersocial Feminista, CLADEM, Red Uruguay Controla la Violencia Doméstica y Sexual, Red Pro cuidados, Asociación Civil Adela Reta, Varones por la igualdad.

Al votarse esta ley, los niños, niñas y adolescentes uruguayos están en riesgo.

O sea, que contra todas estas organizaciones académicas, y se ve que no se tomó en cuenta, ¿no? Pero me voy a referir a algo que salió hoy en la prensa referida a esto, que integrantes del Comité Ejecutivo del Partido Colorado, Margarita Machado. Margarita Machado expresidente de Ciudadanos, el sector más votado en las elecciones internas del Partido Colorado, y actual integrante del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado manifestó su descontento con la ley aprobada y alertó por la presencia del Senador Gustavo Penadés en el Plenario: *'Acabo de escuchar 17 senadores votando la aprobación de la Ley de Corresponsabilidad en la Crianza, entre ellos un denunciado por pedofilia. Triste retroceso para los niños, niñas y adolescentes del Uruguay víctimas de abuso sexual, maltrato y otras violencias, que sufren en soledad, dentro de las familias, y así estarán más abandonados'*, tuiteó Machado que se define como abogada feminista, productora agropecuaria, cuidadora del medio ambiente, convencional y titular del CEN del Partido Colorado, madre y abuela absolutamente batllista.

También conviene decir para que se tenga claro, que el SIPIAV atendió en el año 2022, veinte situaciones diarias de violencia y la gran mayoría de ellas en el hogar.

Quedó también en el Senado ayer, en evidencia, por lo que manifestó el Senador Manini, que en definitiva lo que se busca es ir contra la Ley 19.580 – Ley Basada en Violencia de Género. Lo que sí el Frente Amplio se compromete, es que el 1º de marzo de 2025, esta va a ser la primera ley derogada.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Javier Guedes.

Suplente de Edil Javier Guedes: Habló el compañero Saulo ya, de la Bancada.

SRA. PRESIDENTE: Tiene razón. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra la Edil Margarita Benítez (No se encuentra en Sala).

Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Nildo Fernández (No se encuentra en Sala).

Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Andrés Porcile (No se encuentra en Sala).

Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra la Edil Alejandra Paiz (No se encuentra en Sala).

No habiendo más Ediles anotados para hacer uso de la palabra damos por finalizada la Media Hora Previa.

-3-

SRA. PRESIDENTE: Continuando con el Orden del Día, *punto número uno, Consideración y Aprobación del Acta N° 3, sesión de fecha 13 de abril del año 2023*, está a consideración. Si nadie va a hacer uso de la palabra pasamos a votar; quienes estén por la afirmativa, sirvan a expresarse. (27 en 27)

-4-

SRA. PRESIDENTE: Punto número dos, *Asuntos Entrados*; por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: ASUNTOS ENTRADOS - 04/05/2023

14/04/23 069 EDIL DEPARTAMENTAL HUBARE ALIANO, remite nota comunicando licencia por enfermedad, desde el 15 de abril al 30 de abril del año en curso.

PASA A LAS DIRECCIONES DE SECRETARIA Y FINANCIERO – CONTABLE.

18/04/23 070 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA (Dirección Dptal. de Salud de Tacuarembó), remite nota dando respuesta al oficio N° 083/23 sobre la solicitud de comenzar a participar de las reuniones mensuales del Consejo Asesor Honorario Departamental de Salud de Tacuarembó. **PASA A LA COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION.**

18/04/23 071 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (Sinae), remite nota para el “Encuentro Regional” que se realizará el día 20 de abril del año en curso, sobre “Transporte de mercancías peligrosas en el modo carretero – entre Paso de los Toros y Montevideo; Región Metropolitana y Región Centro”, (Canelones – Montevideo - San José - Flores- Durazno – Florida - Tacuarembó), se adjunta cronograma de las actividades.

PASA A PRESIDENCIA

21/04/23 072 CAMARA DE REPRESENTANTES, remite oficio N° 9820, adjuntando copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Representante Nacional Martín Sodano, en la sesión del 11 de abril del año en curso, sobre la situación de las canteras mineras en Uruguay. **QUEDA EN CARPETA.**

21/04/23 073 JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA, remite solicitud para que la Comisión Asesora de Turismo de esa Corporación, pueda ser recibida por la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Genero, Equidad y DDHH de este Organismo, para intercambiar ideas e información referente a Turismo, previa coordinación de fecha y hora. **PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DDHH.**

25/04/23 074 EDIL DEPARTAMENTAL José Francisco Barrios, remite nota solicitando informes al Intendente Departamental, amparado al Art. N° 284 de la Constitución de la

Republica, sobre la situación jurídica actual del Padrón N° 17 de la localidad de Paso del Cerro.

PASA A INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.

25/04/23 075 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, remite nota invitando al Edil Departamental José Barrios, para la actividad de la Mesa Permanente que se realizará los días 28, 29 y 30 de abril del año en curso, en las instalaciones de la Junta Departamental de Salto, se adjunta cronograma de actividades. **PASA A LA PRESIDENCIA Y AL EDIL CONVOCADO.**

26/04/23 076 JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, remite copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas por el Edil Carlos Olivera, en la sesión del día 12 de abril de los ctes., referidas a la situación de los soldados que realizan tareas abnegadamente en beneficio de nuestra sociedad. **QUEDA EN CARPETA.**

26/04/23 077 JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, remite copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas por el Representante Nacional Prof. Nino Medina, y las palabras de los Ediles Marco Suárez y Jeannette de los Santos, en la sesión del día 12 de los ctes., referidas a la sequía que afecta a nuestro país. **QUEDA EN CARPETA.**

26/04/23 078 JOSE LUIS DUTRA DA SILVEIRA, remite nota y afiche, sobre una Jornada de Campo (*Silvopastoreo*), que se realizará el día 12 de mayo del año en curso, a la hora 09:00, a 2Km. al oeste del Km 364 de Ruta Nacional N° 5, en el Establecimiento “*Abuelita*” de José Luis (*Pepe*) Dutra Da Silveira; se adjunta cronograma y link para inscripciones. **PASA A COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL**

27/04/23 079 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, remite nota invitando a la suplente de Edil Alejandra Paiz Saturne, para la actividad de la Mesa Permanente que se realizará los días 28, 29 y 30 de abril del año en curso, en las instalaciones de la Junta Departamental de Salto; se adjunta cronograma de actividades. **PASA A PRESIDENCIA Y A LA SUPLENTE DE EDIL CONVOCADA.**

27/04/23 080 MINISTERIO DE AMBIENTE (Dirección de Calidad y Evaluación de Impacto Ambiental), remite nota sobre la Empresa Forestal Oriental S.A establecimiento Forestal *Valdez Percibal*, indicando que el mismo ha sido clasificado en la categoría ‘A’ de acuerdo al literal a) del Art. N° 5, ubicado en el padrón N° 4.664 de la 2ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó. **QUEDA EN CARPETA.**

27/04/23 081 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (Junta Nacional de Drogas), remite nota sobre la convocatoria a participantes de América Latina, para que asistan a la formación básica del *Currículo Europeo de Prevención (EUPC)*, dirigido a responsables en la toma de decisiones, opinión y políticas, que trabajan en la prevención de drogas; se adjunta link para más información. **PASA A PRESIDENCIA**

27/04/23 082 EDIL DPTAL. MARCELO ALBERNAZ, remite nota con una serie de inquietudes dirigidas al Intendente Departamental, para ser canalizados por la Dirección de Alumbrado Público, expresadas por los vecinos de los barrios *Bella Vista, Santa Isabel*, y de zona de *Rambla Norte y Sur*. **PASA A INTENDENCIA DEPARTAMENTAL**

28/04/23 083 EDIL DPTAL. FRANCISCO BARRIOS, remite nota comunicando que hará uso de licencia los días 27, 28 y 29 de abril del año en curso. **PASA A LAS DIRECCIONES GRALES. DE SECRETARIA Y FINANCIERO – CONTABLE**

02/05/23 084 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, remite nota invitando a la Presidencia, y a los Ediles Dptales. Pamela Toribio, Juan Eustathiou, Justino Sánchez, Mtra. Adriana Velázquez, y Nildo Fernández, para las actividades del Congreso Nacional de Ediles a realizarse los días 12, 13, y 14 de mayo del año en curso, en las instalaciones de la Junta Departamental de Paysandú. Se adjunta cronograma de actividades. **PASA A LA PRESIDENCIA Y A LOS EDILES CONVOCADOS**

02/05/23 085 JUNTA DPTAL. DE CANELONES, remite nota invitando a la presentación del libro “*Foro- Descentralización en Uruguay, miradas desde Canelones*” que se realizará el miércoles 10 de mayo, a la hora 16:00, en la Sala de Sesiones ‘*Congreso de los Pueblos Libres*’, de la Junta Departamental de Canelones (calle Artigas N° 271 – Canelones). **PASA A LA PRESIDENCIA**

03/05/23 086 MINISTERIO DE AMBIENTE, remite nota comunicando *Certificado de Clasificación de Proyecto*, emitido el 20 de abril del cte. año, dando cumplimiento al Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental según decreto 349/05, proyecto de la Empresa Forestal Oriental S.A., ubicado en el Padrón N° 12.531, de la 4ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó. **QUEDA EN CARPETA.**

03/05/23 087 EDIL DPTAL. José Francisco Barrios, remite nota solicitando informe al Intendente Departamental, amparándose al Art. 284 de la Constitución de la Republica y Art. 16 de la Ley N° 9.515, sobre el monto anual al que renunció al Ejecutivo Departamental por la exoneración de contribución inmobiliaria sobre el Padrón N° 16.611 de Paso de los Toros, donde está ubicado el Hotel Cinco Estrellas *MIDLAND*. **PASA A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.**

03/05/23 088 EDILES y SUPLENTE DE EDILES, integrantes de *Comisión de Salud, Higiene y Alimentación* de este Organismo, elevan anteproyecto de Resolución para gestionar con diferentes instituciones (ASSE, Intendencia Departamental de Tacuarembó, Escuela de Enfermería), la dinamización de campañas de Prevención y detección precoz de la enfermedad *Glaucoma* en nuestro Departamento. **PASA A COMISION SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION.**

04/05/23 089 SUPLENTE DE EDIL Mtra. Lidia Mellognio, remite nota comunicando licencia por enfermedad, desde el 3 de mayo del año en curso por un periodo de 30 días. **PASA A LAS DIRECCIONES DE SECRETARIA Y FINANCIERO – CONTABLE.**

-5-

SRA. PRESIDENTE: Continuando con el Orden del Día, punto número tres. *Informe N° 4* de Comisión de Finanzas y Presupuesto referente al Expediente Interno *N° 005-A/2023*, caratulado “*MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ*, remite anteproyecto de Decreto, proponiendo una modificación Presupuestal para los años 2023, 2024 y 2025”. Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 2 de mayo de 2023.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO - Informe N° 4

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **JUSTINO SANCHEZ** y **PAMELA TORIBIO**, y los Suplentes de Edil **ALEXIS RODRIGUEZ** (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), **DANIEL EZQUERRA** (por su titular Mtra. Lidia Ferreira), **AUGUSTO SANCHEZ** (por su titular Mtro. Richard Menoni), **PEDRO GIORDANO** (por el titular Juan Eustathiou), **GRICELDA MARTÍNEZ** (por su titular Gonzalo Dutra da Silveira), **JAVIER NUÑEZ MECOL** (por su titular Fernando Benítez) y **WALTER BARBOZA** (por su titular Manuel Legelén), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, los Suplentes de Edil Augusto Sánchez y Daniel Ezquerra respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente Interno N° 005A/23, caratulado “*MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite anteproyecto de decreto, proponiendo Modificación Presupuestal para los años 2023, 2024 y 2025*”;-----

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Gonzalo Dutra.

Edil Departamental Gonzalo Dutra: Como hubo repartido del tema sobre la Ampliación Presupuestal, si se podría obviar la lectura; poner a consideración ...

SRA. PRESIDENTE: Ponemos a consideración ... Tiene la palabra el Edil Walter Barboza.

Suplente de Edil Walter Barboza: Muchas gracias señora Presidenta. Yo estaría proponiendo que se leyera todo el anteproyecto de Decreto con el tema de la Ampliación Presupuestal, así se le da más transparencia, más claridad y que se vaya a notar el trabajo realizado por la Comisión después de un mes y algo trabajando en esta ardua tarea. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Justino Sánchez.

Edil Departamental Justino Sánchez: Señora Presidenta, comparto la expresión del compañero Walter Barboza. Yo creo que esto es un tema sumamente importante, estamos hablando de la Ampliación Presupuestal por lo cual nos gustaría que los vecinos y algunos compañeros Ediles estuvieran informados de la misma, ya que se hizo un buen trabajo sobre él mismo y me gustaría que fuera leída.

SRA. PRESIDENTE: Gonzalo Dutra ...

Edil Departamental Gonzalo Dutra: Retiro mi moción, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE: Muy bien, entonces tenemos una sola para votar. Quiénes estén por la afirmativa para que se lea, ... se va a leer igual, así que es lo mismo. Continuamos con la lectura por parte de Secretaría.

SECRETARIA: (Continúa la lectura) ...

CONSIDERANDO I; que en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de marzo del año 2021, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó en general y en particular, el Decreto N° 05/2021, dando aprobación definitiva al Presupuesto Quinquenal de este Organismo;-----

CONSIDERANDO II; que se previeron rubros para inversiones en la mejora del edificio del Organismo, para el primer semestre del año 2021;-----

CONSIDERANDO III; que la Junta Departamental, realizó un proyecto para construcción y remodelación de un sector del edificio, y posteriormente realizó por parte de la Intendencia Departamental, un llamado a Licitación Pública para la realización de mencionado proyecto;-----

CONSIDERANDO IV; que a raíz de la pandemia de Covid-19 como principal causa del entorpecimiento del normal funcionamiento de ambos Organismos, todo el proceso se fue dilatando en el tiempo, quedando para el año 2022, la adjudicación de la licitación;-----

CONSIDERANDO V; que se presentaron dos empresas al llamado a licitación, ambas con ofertas que superaban ampliamente el dinero presupuestado para dicha obra, y que el informe técnico recomendaba realizar un nuevo llamado, previendo los fondos suficientes para dicha obra;-----

CONSIDERANDO VI; que con fecha 31 de marzo del año 2022, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 votos en 30 Ediles presentes, la Resolución N° 04/2022, sobre el Expediente Interno N° 156/21, caratulado “EDIL DEPARTAMENTAL JORGE MANEIRO, presenta anteproyecto de resolución para realizar, un estudio de las necesidades de las personas con discapacidad y su inclusión en los diferentes lugares en igualdad de condiciones”, por lo cual se entiende importante sumar al proyecto de reformas, dicha resolución del Organismo;-----

CONSIDERANDO VII; que a su vez, es necesaria también la reestructura del techo de la cafetería, así como también, la remodelación de los baños del edificio;-----

CONSIDERANDO VIII; que ante la carta aclaración de la Mesa, con el detalle de las obras programadas y los montos de las mismas, esta Comisión resuelve adjuntar al expediente de la presente Ampliación Presupuestal;-----

ATENTO; a lo preceptuado en el artículo 273 Nral. 6 de la Constitución de la República, y a las Ordenanzas Nros. 70 y 71 del Tribunal de Cuentas de la República;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Dar aprobación al Presupuesto de Funcionamiento e Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, para los años 2023, 2024 y 2025, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

2do.- Apruébese el Presupuesto de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de pesos uruguayos: ciento cuarenta millones veinticuatro mil trescientos veintiuno con sesenta y cinco centésimos (\$U 140:024.321,⁶⁵) para el año 2023; de Pesos uruguayos ciento cincuenta y dos millones, setecientos noventa y ocho mil ciento setenta y uno con treinta y tres centésimos (\$U 152:798.171,³³) para el año 2024; y, de Pesos uruguayos: ciento cincuenta y un millones, setecientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho con cuatro centésimos (\$U 151:742.758,⁰⁴) para el año 2025.

3ro.- Fíjese el Presupuesto de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de Pesos uruguayos: ciento veintiséis millones, trescientos catorce mil trescientos veintiuno con sesenta y cinco centésimos (\$U 126:314.321,⁶⁵) para el año 2023; Pesos uruguayos: ciento treinta y nueve millones, ochenta y ocho mil ciento setenta y uno con treinta y tres centésimos (\$U 139:088.171,³³) para el año 2024, y, Pesos uruguayos ciento cincuenta millones, treinta y dos mil setecientos cincuenta y ocho con cuatro centésimos (\$U 150:032.758,⁰⁴) para el año 2025.

4to.- Fíjese el Presupuesto Quinquenal de Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de Pesos uruguayos trece millones, setecientos diez mil con cero centésimos (\$U 13:710.000,⁰⁰) para el año 2023; Pesos uruguayos trece millones, setecientos

diez milcon cero centésimos (\$U 13:710.000,⁰⁰) para el año 2024; y Pesos uruguayos un millón, setecientos diez mil con cero centésimos (\$U 1:710.000,⁰⁰) para el año 2025.

5to.- Detalle de Rubros de los Programas de **Funcionamiento** e **Inversiones**:

	VIGENTE	PROYECTADO		
	2023	2023	2024	2025
Grupo 0	78:841.509,11	80:878.164,39	90:945.024,95	98:998.033,06
Grupo 1	6:594.141,10	8:713.140,60	8:821.079,21	8:939.811,68
Grupo 2	30:800.523,88	33:561.516,62	35:886.798,89	38:429.014,17
Grupo 5	2:524.002,90	2:524.002,90	2:733.667,31	2:964.298,17
Grupo 6	24.420,50	26.984,65	26.984,65	26.984,65
Grupo 7	610.512,50	610.512,50	674.616,31	674.616,31
Grupo 3	1:710.000,00	13:710.000,00	13:710.000,00	1:710.000,00
Total	121:105.109,99	140:024.321,65	152:798.171,33	151:742.758,04

PROGRAMAS:

FUNCIONAMIENTO:

Vigente 2023	Proyectado:	2023	2024	2025
\$119:395.109,99		\$126:314.321,65	\$139:088.171,33	\$150:032.758,04

INVERSIONES:

Vigente 2023	Proyectado:	2023	2024	2025
\$1:710.000,00		\$13:710.000,00	\$13:710.000,00	\$ 1:710.000,00

6to.- ESTIMACIONES Y PLANILLADO. Las estimaciones de este Presupuesto Quinquenal, de los Grupos 0 “*Servicios Personales*”; 1 “*Bienes de Consumo*”; 2 “*Servicios no personales*”; 3 “*Bienes de Uso*”; 5 “*Transferencias*”; 6 “*Intereses y otros gastos de deudas*”; 7 “*Gastos no clasificados*”, y, el planillado del Grupo “0”, se anexan a fojas 17, 18 y 19 de este Expediente.

7mo.- INVERSIONES.- Fijase una partida especial extra, de pesos uruguayos doce millones (\$U 12:000.000,⁰⁰) para el año del 2023 y otra de pesos uruguayos doce millones (\$U

12:000.000,⁰⁰) para el año 2024, para la realización de obras de infraestructura proyectadas, las que se sumarán a las partidas ya existentes para este rubro.

8vo.- Modifíquese el artículo 6to. del Decreto 05/2021, que queda redactado de la siguiente manera: “**AJUSTES.** *En relación al Grupo 0 ‘Servicios Personales’, se establece que los ajustes salariales de los funcionarios de la Junta Departamental para los años 2023, 2024 y 2025, se realizarán en la misma oportunidad que se reajusten los salarios de la Administración Central, tomándose como mínimo la variación sufrida en el I.P.C. en el período comprendido entre el ajuste inmediato anterior y el que se está otorgando, correspondiendo el ajuste otorgado por el Poder Ejecutivo, siempre que este ajuste supere el I.P.C.*

En forma adicional, se abonará a cada funcionario, tres gratificaciones anuales en tickets de alimentación por un importe de pesos uruguayos cinco mil (\$U 5.000,⁰⁰) cada una, para los años 2023, 2024 y 2025, las cuales serán abonadas durante el ejercicio del año civil”.

9no.- Se establece como mejora salarial para los años 2023, 2024, y 2025, un ajuste extra equivalente a un uno por ciento (1 %) anual, para cada uno de los tres años, el cual entrará en vigor a partir del 1° de enero del presente año.

10mo.- VIGENCIA. El presente Presupuesto tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2023, debiendo practicarse las reliquidaciones correspondientes de acuerdo a lo indicado en los artículos anteriores.

11mo.- A los efectos que correspondan, siga a la Intendencia Departamental para su incorporación en el Presupuesto General del Gobierno Departamental de Tacuarembó y al Tribunal de Cuentas de la República, conforme lo establecen las normas legales vigentes en la materia”.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de mayo del año dos veintitrés. **POR LA COMISIÓN: Augusto SANCHEZ DOS SANTOS** (Presidente ad-hoc) - **Daniel EZQUERRA SANJURJO** (Secretario ad-hoc)

SRA. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Tiene la palabra el Edil Justino Sánchez. **Edil Departamental Justino Sánchez:** Buenas noches señora Presidenta, señores Ediles. Quiero comentarles que nuestra bancada, el Frente Amplio vamos a votar positivamente dicha ampliación, en la cual fue muy clara la lectura y no me voy a explayar sobre la misma sino simplemente comentarles a ustedes el trabajo de la comisión en la cual no es distinto ni nada por el estilo. Esta comisión ha tratado temas importantes, con seriedad, con respeto y con discrepancias y aciertos pero en un clima muy cordial. Lógicamente que en dicha ampliación presupuestal estamos hablando de que es considerable, las inversiones son de aproximadamente trescientos mil dólares la cual está bien detallada, sabemos bien lo que se va a hacer en nuestra Junta, la cual creemos que es conveniente y necesaria. También no es menor el reclamo, no reclamo sino las solicitudes de los funcionarios en la cual después de conversar y trabajar, tuvimos mucho tiempo en la comisión hablando del tema en un cuarto intermedio y creemos que son aceptables todas ellas. Así que por lo tanto vuelvo a insistir, agradecer el clima de trabajo y nuestra bancada va a apoyar positivamente dicha ampliación presupuestar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra el Edil Augusto Sánchez.

Suplente de Edil Augusto Sánchez: Muchas gracias señora Presidente y señores Ediles. Como Presidente Ad-hoc de la Comisión de Finanzas, debo agradecer a todos los compañeros Ediles que integran dicha Comisión, pero también a su vez comentarles que en la Comisión de Finanzas ante el Anteproyecto enviado por la Mesa y algunas solicitudes presentadas por los funcionarios de la Junta Departamental, la Comisión convocó a usted Presidenta y al Secretario de la Junta Departamental, también se convocó a la Contadora Lourdes López y también fueron invitados los funcionarios, el gremio de funcionarios de la Junta, para poder escuchar todas las solicitudes de los funcionarios y también recibir por parte de ustedes, todos aquellos gastos que se han tenido hasta el momento y los gastos que se tendrían que reforzar de aquí al final del período.

Por lo tanto la Comisión trabajó en forma permanente prácticamente, dado que tenemos un plazo para poder votar esta Ampliación Presupuestal.

Y nada más que agradecer a todos los Ediles la buena disposición, la presencia de todos y por suerte por unanimidad en la noche de hoy vamos a estar votando este anteproyecto con mucha conformidad y nuestra bancada va a estar apoyando. Nada más señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias Sr. Edil. Tiene la palabra el Edil Nildo Fernández.

Edil Departamental Nildo Fernández: De parte de la Bancada del Partido Colorado vamos a votar afirmativamente y felicitar a los Ediles, a la Comisión toda que trabajó mucho por este proyecto, que creo que estuvo muy bien. El Partido Colorado estuvo presente allí, no tenía voz de votar pero dimos nuestras opiniones allí también y estamos totalmente a favor de votar positivamente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra el Edil Antonio Barboza.

Suplente de Edil Walter Barboza: Muchas gracias señora Presidente. Nuestra Bancada va a votar afirmativo esta Ampliación Presupuestal. Estuvimos un mes, un mes y algo trabajando con los integrantes de la Comisión, como decía Justino, teníamos puntos encontrados, algunos no, pero esto demuestra que la Comisión se maneja con seriedad, se maneja con responsabilidad y es también muy oportuno hacer mención de que se trabajó para que esto saliera por unanimidad dentro de la Comisión. Nuestra Bancada -como le dije- va a votar afirmativo, vamos a apoyar el anteproyecto de decreto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra el Edil Javier Núñez.

Suplente de Edil Javier Núñez: Muchas gracias señora Presidente, un saludo a todos los Ediles presentes. Realmente quiero destacar el clima que se trabajó en la Comisión, una discusión con un nivel realmente excelente, una madurez por los temas tratados y una búsqueda del consenso permanente de todos los integrantes, y no quisiera dejar de destacar la labor de los compañeros del Partido Colorado, que integraron la Comisión con voz sin voto, y los invalorable aportes que hicieron al debate. Realmente fue muy bueno y muy productivo el aporte de todos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el Edil Alexis Rodríguez.

Suplente de Edil Alexis Rodríguez: Voy a ser breve porque ya prácticamente todos expresaron lo que arrancó el compañero Sánchez y el resto de los compañeros; se trabajó durante un período largo, fueron muchos días, y con el respeto y la transparencia que tratamos de darle al caso tan

importante, que es el tema del presupuesto de los funcionarios de la Junta. También quiero resaltar al amigo Nildo, que colaboró junto con otros compañeros del Partido Colorado, que hicieron más transparente aún la decisión por unanimidad de toda la Comisión, que hoy estamos votando este proyecto. Muchas gracias señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias. Continúa a consideración, tiene la palabra la Edil Leidy Sánchez.

Edil Departamental Leidy Sánchez: Buenas noches. Nosotros desde la Bancada independiente también vamos a apoyar el anteproyecto, creemos que es algo muy bueno para mejorar la calidad de los funcionarios en el ámbito laboral. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias. Continúa a consideración, si nadie va a hacer uso de la palabra pasamos a votar; quienes estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse. **(29 en 29).**

No habiendo más puntos en el Orden del Día damos por finalizada la Sesión... Disculpen, hay que votar artículo por artículo. Votamos en general, ahora hay que votar artículo por artículo.

SECRETARÍA: Artículo 1º: ¿quienes estén por la afirmativa? **(29 en 29);**

Artículo 2º: ¿quienes estén por la afirmativa? **(29 en 29);**

Artículo 3º: ¿quienes estén por la afirmativa? **(29 en 29);**

Artículo 4º: ¿quienes estén por la afirmativa? **(29 en 29);**

Artículo 5º: ¿quienes estén por la afirmativa? **(29 en 29);**

Artículo 6º: ¿quienes estén por la afirmativa? **(29 en 29);**

Artículo 7º: ¿quienes estén por la afirmativa? **(29 en 29);**

Artículo 8º: ¿quienes estén por la afirmativa? **(29 en 29);**

Artículo 9º: ¿quienes estén por la afirmativa? **(29 en 29);**

Artículo 10º: ¿quienes estén por la afirmativa? **(29 en 29);**

Artículo 11º: ¿quienes estén por la afirmativa? **(29 en 29);**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 04/2023.- En sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó en general y en particular por unanimidad de 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 005A/23, caratulado “*MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite anteproyecto de decreto, proponiendo Modificación Presupuestal para los años 2023, 2024 y 2025*”;-----

CONSIDERANDO I; que en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de marzo del año 2021, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó en general y en particular, el Decreto N° 05/2021, dando aprobación definitiva al Presupuesto Quinquenal de este Organismo;-----

CONSIDERANDO II; que se previeron rubros para inversiones en la mejora del edificio del Organismo, para el primer semestre del año 2021;-----

CONSIDERANDO III; que la Junta Departamental, realizó un proyecto para construcción y remodelación de un sector del edificio, y posteriormente realizó por parte de la Intendencia Departamental, un llamado a Licitación Pública para la realización de mencionado proyecto;-----

CONSIDERANDO IV; que a raíz de la pandemia de Covid-19 como principal causa del entorpecimiento del normal funcionamiento de ambos Organismos, todo el proceso se fue dilatando en el tiempo, quedando para el año 2022, la adjudicación de la licitación;-----

CONSIDERANDO V; que se presentaron dos empresas al llamado a licitación, ambas con ofertas que superaban ampliamente el dinero presupuestado para dicha obra, y que el informe técnico recomendaba realizar un nuevo llamado, previendo los fondos suficientes para dicha obra;-----

CONSIDERANDO VI; que con fecha 31 de marzo del año 2022, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 votos en 30 Ediles presentes, la Resolución N° 04/2022, sobre el Expediente Interno N° 156/21, caratulado “EDIL DEPARTAMENTAL JORGE MANEIRO, presenta anteproyecto de resolución para realizar, un estudio de las necesidades de las personas con discapacidad y su inclusión en los diferentes lugares en igualdad de condiciones”, por lo cual se entiende importante sumar al proyecto de reformas, dicha resolución del Organismo;-----

CONSIDERANDO VII; que a su vez, es necesaria también la reestructura del techo de la cafetería, así como también, la remodelación de los baños del edificio;-----

CONSIDERANDO VIII; que ante la carta aclaración de la Mesa, con el detalle de las obras programadas y los montos de las mismas, esta Comisión resuelve adjuntar al expediente de la presente Ampliación Presupuestal;-----

ATENTO; a lo preceptuado en el artículo 273 Nral. 6 de la Constitución de la República, y a las Ordenanzas Nros. 70 y 71 del Tribunal de Cuentas de la República;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Dar aprobación al Presupuesto de Funcionamiento e Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, para los años 2023, 2024 y 2025, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

(Aprobado; unanimidad 29 en 29)

2do.- Apruébese el Presupuesto de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de pesos uruguayos: ciento cuarenta millones veinticuatro mil trescientos veintiuno con sesenta y cinco centésimos (\$U 140:024.321,⁶⁵) para el año 2023; de Pesos uruguayos ciento cincuenta y dos millones, setecientos noventa y ocho mil ciento setenta y uno con treinta y tres centésimos (\$U 152:798.171,³³) para el año 2024; y, de Pesos uruguayos: ciento cincuenta y un millones, setecientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho con cuatro centésimos (\$U 151:742.758,⁰⁴) para el año 2025.

(Aprobado; unanimidad 29 en 29)

3ro.- Fíjese el Presupuesto de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de Pesos uruguayos: ciento veintiséis millones, trescientos catorce mil trescientos veintiuno con sesenta y cinco centésimos (\$U 126:314.321,⁶⁵) para el año 2023; Pesos uruguayos: ciento treinta y nueve millones, ochenta y ocho mil ciento setenta y uno con treinta y tres centésimos (\$U 139:088.171,³³) para el año 2024, y, Pesos uruguayos ciento cincuenta millones, treinta y dos mil setecientos cincuenta y ocho con cuatro centésimos (\$U 150:032.758,⁰⁴) para el año 2025.

(Aprobado; unanimidad 29 en 29)

4to.- Fíjese el Presupuesto Quinquenal de Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de Pesos uruguayos trece millones, setecientos diez mil con cero centésimos (\$U 13:710.000,00) para el año 2023; Pesos uruguayos trece millones, setecientos diez mil con cero centésimos (\$U 13:710.000,00) para el año 2024; y Pesos uruguayos un millón, setecientos diez mil con cero centésimos (\$U 1:710.000,00) para el año 2025.

5to.- Detalle de Rubros de los Programas de **Funcionamiento e Inversiones:**

	VIGENTE	PROYECTADO		
	2023	2023	2024	2025
Grupo 0	78:841.509,11	80:878.164,39	90:945.024,95	98:998.033,06
Grupo 1	6:594.141,10	8:713.140,60	8:821.079,21	8:939.811,68
Grupo 2	30:800.523,88	33:561.516,62	35:886.798,89	38:429.014,17
Grupo 5	2:524.002,90	2:524.002,90	2:733.667,31	2:964.298,17
Grupo 6	24.420,50	26.984,65	26.984,65	26.984,65
Grupo 7	610.512,50	610.512,50	674.616,31	674.616,31
Grupo 3	1:710.000,00	13:710.000,00	13:710.000,00	1:710.000,00
Total	121:105.109,99	140:024.321,65	152:798.171,33	151:742.758,04

PROGRAMAS:

FUNCIONAMIENTO:

Vigente 2023	Proyectado:	2023	2024	2025
\$119:395.109,99		\$126:314.321,65	\$139:088.171,33	\$150:032.758,04

INVERSIONES:

Vigente 2023	Proyectado:	2023	2024	2025
\$1:710.000,00		\$13:710.000,00	\$13:710.000,00	\$ 1:710.000,00

(Aprobado; unanimidad 29 en 29)

6to.- ESTIMACIONES Y PLANILLADO. Las estimaciones de este Presupuesto Quinquenal, de los Grupos 0 “Servicios Personales”; 1 “Bienes de Consumo”; 2 “Servicios no personales”; 3 “Bienes de Uso”; 5 “Transferencias”; 6 “Intereses y otros gastos de deudas”; 7 “Gastos no clasificados”, y, el planillado del Grupo “0”, se anexan a fojas 13, 14 15 y 16 de este Expediente.

(Aprobado; unanimidad 29 en 29)

7mo.- INVERSIONES.- Fíjase una partida especial extra, de pesos uruguayos doce millones (\$U 12:000.000,⁰⁰) para el año del 2023 y otra de pesos uruguayos doce millones (\$U 12:000.000,⁰⁰) para el año 2024, para la realización de obras de infraestructura proyectadas, las que se sumarán a las partidas ya existentes para este rubro.

(Aprobado; unanimidad 29 en 29)

8vo.- Modifíquese el artículo 6to. del Decreto 05/2021, que queda redactado de la siguiente manera: "**AJUSTES.** En relación al Grupo 0 'Servicios Personales', se establece que los ajustes salariales de los funcionarios de la Junta Departamental para los años 2023, 2024 y 2025, se realizarán en la misma oportunidad que se reajusten los salarios de la Administración Central, tomándose como mínimo la variación sufrida en el I.P.C. en el período comprendido entre el ajuste inmediato anterior y el que se está otorgando, correspondiendo el ajuste otorgado por el Poder Ejecutivo, siempre que este ajuste supere el I.P.C.

En forma adicional, se abonará a cada funcionario, tres gratificaciones anuales en tickets de alimentación por un importe de pesos uruguayos cinco mil (\$U 5.000,⁰⁰) cada una, para los años 2023, 2024 y 2025, las cuales serán abonadas durante el ejercicio del año civil".

(Aprobado; unanimidad 29 en 29)

9no.- Se establece como mejora salarial para los años 2023, 2024, y 2025, un ajuste extra equivalente a un uno por ciento (1 %) anual, para cada uno de los tres años, el cual entrará en vigor a partir del 1º de enero del presente año.

(Aprobado; unanimidad 29 en 29)

10mo.- VIGENCIA. El presente Presupuesto tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2023, debiendo practicarse las reliquidaciones correspondientes de acuerdo a lo indicado en los artículos anteriores.

(Aprobado; unanimidad 29 en 29)

11mo.- A los efectos que correspondan, siga a la Intendencia Departamental para su incorporación en el Presupuesto General del Gobierno Departamental de Tacuarembó y al Tribunal de Cuentas de la República, conforme lo establecen las normas legales vigentes en la materia.

(Aprobado; unanimidad 29 en 29)

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de mayo del año dos veintitrés. **POR LA JUNTA: Gerardo MAUTONE (Secretario General) - Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (Presidenta)**

SRA. PRESIDENTE: Bueno, ahora sí no habiendo más puntos en el Orden del Día damos por finalizada la Sesión.

(Son las 21:52).